



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA DILMUN S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA CIUDAD LA LIBERTAD PROVINCIA DE SANTA ELENA Y REFORMA DEL ESTATUTO

- 1. ANTECEDENTES.** La compañía DILMUN S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 25 de agosto de 2008, aprobada mediante Resolución No. 08-G-IJ-0005725 el 29 de agosto de 2008, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 8 de septiembre de 2008.
- 2. CELEBRACION Y APROBACION.** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía DILMUN S.A., de la ciudad de Guayaquil a la ciudad La Libertad Provincia de Santa Elena, y reforma del estatuto, otorgada el 30 de enero de 2009, ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 09-G-DIC-0001763 de 30 de marzo de 2009.
- 3. OTORGANTE.** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el ingeniero Alberto Domingo Montenegro Peña, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.
- 4. CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 09-G-DIC-0001763 de 30 de marzo de 2009, aprobó el cambio de domicilio de la compañía DILMUN S.A., de la ciudad de Guayaquil a la ciudad La Libertad Provincia de Santa Elena, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5. AVISO PARA OPOSICION.** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía DILMUN S.A., de la ciudad de Guayaquil a la ciudad La Libertad Provincia de Santa Elena, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6. REFORMA DEL ESTATUTO.** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: **ARTICULO PRIMERO: NOMBRE, NACIONALIDAD Y DOMICILIO.** La compañía se denomina **DILMUN S.A.**, es de nacionalidad ecuatoriana y con domicilio principal en la ciudad de La Libertad (Parque Industrial), cantón del mismo nombre, pudiendo



EXTRACTO 00021

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LECHERA ANDINA S.A. LEANSA

Se comunica al público que **LECHERA ANDINA S.A. LEANSA** aumentó de capital en USD \$ 4'597,000.00; y, reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito el 10 de febrero de 2009, Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 09.Q.IJ.001997 de 14 de Mayo de 2009.

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el artículo trigésimo séptimo del Estatuto Social, referente al capital social, de la siguiente manera:

ARTICULO TRIGÉSIMO SEPTIMO: El capital social de la compañía es de cuatro millones quinientos noventa y siete mil ochocientos veintiún dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cuatro millones quinientos noventa y siete mil ochocientos veintiún acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la 01 a la 4'597.821"

Quito, 14 de mayo de 2009

Pedro Solines Chacón
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(4754)